

cinta Rey y una para cada una de las sucesiones ilíquidas de Félix Rincón y Javier Rojas, representadas en este juicio por los respectivos solicitantes que en el figuran. El Sr. Srío, hará en el proceso la correspondiente clarificación de cuadernos conforme a lo dicho y a datos que el suscrito ha puesto con lápiz en los frentes de estos. Quedan así reformados tanto los autos apelados como el reclamado.

Después de un sueño de casi 20 años se pidió al Juez de Circuito de San Martín que citara para Junta de Comuneros con el fin de nombrar Administrador de la Comunidad, lo que aún no ha sido resuelto, y probablemente no lo será en mucho tiempo, con beneplácito para muchos comuneros y colonos que velan con malos ojos tal medida.

(Paréntesis del suscrito.

SERGIO CONVERS C.

Medicina e higiene del Ejército

Algunas cifras estadísticas

Sobre 1.000 heridos de guerra, corresponden, en términos generales: 150 de la cara y cuello; 30 del cráneo; 70 del tórax; 30 del abdomen; 340 de los miembros superiores; 380 de los miembros inferiores; y sobre el mismo número cerca de 200 por mil por balas y 800 por mil por cascotes de gruesos proyectiles. Si se considera la gran cantidad de materiales de curación, se encuentra formidable, puesto que para curar 100.000 heridos se necesitan próximamente: 100 toneladas de gasas y algodón; 5.000 kilómetros de vendajes; 50.000 litros de agua oxigenada; 34.000 goteras del miembro superior y 38.000 goteras del miembro inferior y 100.000 tubos de de suero antitetánico.

Enfermedades

Las enfermedades son poco numerosas en el Ejército, su tasa es inferior a la de los tiempos de paz; a lo sumo puede contarse un enfermo sobre cada tres heridos. De manera terminante, no se ha presentado ninguna epidemia en la zona de combate; los pocos casos de enfermedades contagiosas observados se han presentado en individuos provenientes de los depósitos o de fuera por causa de licencias, los que ya iban contagiados, pero las epidemias no se propagaron. El soldado se adapta perfectamente a la vida al aire libre, y se mantiene en buenas condiciones de salud, a pesar de las defectuosas condiciones en que vive.

Todos los enfermos contagiosos son

Nuestro ofrecimiento de coser máquinas de Singer de nuestra abundante casa; conocidas ya por su calidad, durabilidad, elegancia y suavidad para su manejo. Nuestras máquinas son pagaderas por mensualidades y en cuotas pequeñas. Puede Ud. obtener una, si en segunda pide referencias en Villavicencio al Sr. Victor E. Leal, y en Ciénega a nuestro agente Sr. Luis E. Gálindo, C.

Máquinas Singer

atendidos en hospitales aislados de la zona de etapas; y las enfermedades ordinarias en ambulancias especiales y los casos más ligeros en depósitos de lesionados.

Continuará.

Traducido del Francés, por el Sr. Luis E. Gómez, para "Eco de Oriente"

N. de la R.

Alcaldía de VILLAVICENCIO

Ha sido llamado a ocupar este delicado puesto, el culto y avanzado miembro de nuestra juventud, señor Carlos H. Prieto.

Tal nombramiento en este hijo del pueblo corresponde a nuestros deseos y es también un reconocimiento de nuestros derechos.

No será infundado creer que en esta ocasión pondrá ya muy en alto sus dotes de mandatario progresista, recto e imparcial interpretador de las leyes, para poner de presente al Gobierno Capitolino, que la Intendencia tiene entre sus hijos, hombres capaces de desempeñar con acierto no solo este puesto, sino que podrían honrar y dar lustre al primer cargo del Territorio, el que hasta hoy solo se ha tenido para atender una recomendación, ó para llenar la fórmula de una ley.

JOSE MANUEL FERNANDEZ R.

¡ IMPORTANTE !

Procedente de Bogotá se encuentran en esta población el Sr. Esteban A. Páez, agente viajero de la Compañía Colombiana de Mutualidad.

Por las incomparables garantías que ofrece esta Empresa a sus clientes, por los distintos sistemas de seguros que tiene, y por lo económico de sus cuotas, bien merece que Ud. tome informes.

El Sr. Páez se hospeda en el Hotel Jara.

EDICTOS EMPLAZATORIOS

El juez del Circuito de Villavicencio emplaza a los que se crean con derecho a intervenir en el juicio de sucesión intestada de CLEMENTINA BOCANEGRA, la cual se declaró abierta en este juzgado por auto de fecha quince de los corrientes, para que dentro del término de treinta días a partir de hoy se presenten a hacerlo valer. Si así lo hicieran se les oír y administrará la justicia que les asista; de lo contrario sufrirán los perjuicios a que haya lugar según las leyes. Por tanto y para los efectos expresados se fija el presente en un lugar público de la secretaría de este juzgado hoy veinticuatro de marzo de mil novecientos diez y siete. El juez

JESUS CUELLAR

El secretario ABEL AGUILERA C.

Es copia

Villavicencio marzo veinticuatro de mil novecientos diez y siete.

El secretario ABEL AGUILERA C.

El juez del Circuito de Villavicencio emplaza a todos los que se crean con derecho a intervenir en el juicio de sucesión intestada de Quintina López de Rey, la cual se declaró abierta en este juzgado por auto dictado el nueve de los corrientes, para que dentro del término de treinta días a partir de hoy se presenten a hacerlo valer. Si así lo hicieran se les oír y administrará la justicia que les asista y de lo contrario sufrirán los perjuicios a que haya lugar según la ley. Por tanto, y para los efectos expresados fijase el presente en un lugar de la secretaría, por el término de treinta días, hoy diez y siete de marzo de mil novecientos diez y siete.

El juez JESUS CUELLAR

El secretario ABEL AGUILERA C.

Es copia

Villavicencio marzo veintinueve de mil novecientos diez y siete.

El secretario

ABEL AGUILERA C.

Lauro Fabre, el revolucionario brasileño, confesó ante el Concejo de Guerra que lo juzga, que el dinero y armas con que se alzó fueron recibidos de los agentes alemanes; que hay un vasto plan para revolucionar a Sur América. Que en Chile y Argentina iba a suceder lo mismo. Será condenado a diez años de trabajos forzados.

Imprenta de San José